

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso para Puestos Semifijos o Ambulantes

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso para Puestos Semifijos o Ambulantes

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-fi-02
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Titular de la Dirección: **MTRA. MARÍA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA**

Tipo de usuario: Comerciantes que están registrados en el Programa de Foto credencial o en el Padrón de Comerciantes Temporales.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso para Puestos Semifijos o Ambulantes

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Mensual o Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Mercados y Vendedores

Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto. (Artículos del 38 al 41).

No:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Fiscalización

Domicilio: Calle Arturo Nieto Piña # 103, Col. Renacimiento. C.P. 38060 Celaya, Gto.

Teléfono(s): (461) 613.67.31 • (461) 613.67.01

Correo electrónico: direccion.fiscalizacion@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Acudir a la Dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente al mes en curso (para los comerciantes, semifijos y ambulantes registrados en el Programa Foto credenciales).	NA	NA
2. En el caso de Permisos Temporales, el titular deberá presentar: Copia del recibo de pago inmediato anterior del periodo o evento que se trate, en caso contrario deberá pagar el importe vencido y el actual.	•	1
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	NA	1
4. Registro Estatal de Contribuyentes (REC)	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

- I. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero dentro de los primeros 15 días del mes que se trate. Giros: (Por Mes)
a) \$317.00; b) \$254.00; c) \$211.00; d) \$178.00; Zona Rural \$178.00
- II. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, pagadero a partir del día 16 del mes que se trate. Giros: (Por Mes)
a) \$526.00; b) \$421.00; c) \$350.00; d) 292.00; Zona Rural \$292.00
- III. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero dentro de los primeros 15 días del mes. Giros:
a) \$12.00; b) \$10.00; c) \$9.00; d) \$8.00; Zona Rural \$8.00
- IV. Permiso para puestos fijos o semifijos hasta de 1.50 de ancho por 1.00 metro de largo, por día pagadero a partir del día 16 del mes. Giros:
a) \$19.00; b) \$15.00; c) \$12.00; d) \$11.00 Zona Rural \$11.00
- V. Permiso para puestos para festividades de 1 metro de frente por 2 metros de fondo, por día:
 - a. En el primer cuadro de la ciudad
 1. Día de Reyes 4 y 5 de enero \$35.00
 2. Semana Santa \$29.00



3. Fiestas Patrias \$29.00
 4. San Francisco \$24.00
 5. Sagrado Corazón \$24.00
 6. El Carmen \$24.00
 7. Feria del Libro en andador Perfecto I. Aranda \$19.00
 8. Otras festividades \$23.00
- b. En el Expo-Parque Morelos.
1. Expo de la Flor \$19.00
 2. Feria del Alfeñique \$19.00
 3. Expo Navideña \$19.00
 4. Otras Festividades \$16.00
- c. Festividades en colonias y/o barrios populares.
1. La Merced \$24.00
 2. Barrio de San Miguel \$24.00
 3. Panteones de la ciudad \$19.00
 4. Barrio del Zapote \$24.00
 5. Santuario de Guadalupe \$24.00
- d. Otras Festividades en zona centro y urbana \$14.00
- e. Fiestas patronales en zona rural \$19.00
- f. Resto de festividades en zona rural \$14.00

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 Fracción I inciso n.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para Municipio de Celaya, Gto., Artículos 20 Fracción VIII y del 209 al 217.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7, Fracciones de la I a la III.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx